



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 637.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 16 de agosto de 2024

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 161/2024 del 12 de agosto de 2024, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la V Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica del Sub Grupo de Trabajo "Transporte - Mercosur", que se llevará a cabo del 2 al 3 de setiembre de 2024, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

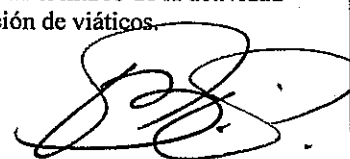
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I	Actividades	Fecha /Destino
Primer Secretario Anibal Zarza Domínguez, Director de Integración Física y Transporte Internacional	3.245.174	V Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica del Sub Grupo de Trabajo "Transporte - Mercosur"	2 al 3 de setiembre de 2024 Montevideo, República Oriental del Uruguay
Segunda Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Montserrat Samaniego, Jefa Interina de Transporte Terrestre de la Dirección de Integración Física y Transportes Internacionales	1.859.073		

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____